



**INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA**

**Entidad fiscalizada:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria  
"Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.

1 de 29



**Unidad fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales - Dirección de Operaciones / Farmacia.

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 220 "Revisión al adecuado manejo de los inventarios de medicamentos y material de curación en almacén general y farmacia, así como a la suficiencia de controles adecuados que eviten la sustracción indebida de artículos, que los registros en el sistema informático empleado reflejen información real y actual"


**Í N D I C E**

CAPÍTULO Y CONTENIDO	HOJAS	
	DE	A
I.- Objetivo y alcance.	2	2
II.- Áreas fiscalizadas.	2	2
III.- Antecedentes de la auditoría.	2	2
IV.- Resultados.	3	4
V.- Monto.	4	5
VI.- Resumen.	5	5
VII.- Conclusión.	5	5
VIII.- Cédulas de Observaciones.	6	23
IX.- Anexos.	24	29





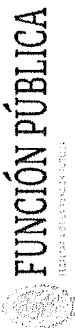

 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p><b>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>No. de Auditoría:</b> 7/2021</p>
<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p><b>Sector:</b> Salud.</p>	<p>2 de 29</p>
<p><b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales - Dirección de Operaciones / Farmacia.</p>	<p><b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> 220 "Revisión al adecuado manejo de los inventarios de medicamentos y material de curación en almacén general y farmacia, así como a la suficiencia de controles adecuados que eviten la sustracción indebida de artículos, que los registros en el sistema informático empleado reflejen información real y actual"</p>	
<p><b>I. OBJETIVO Y ALCANCE.</b></p> <p><b>II.1 Objetivo:</b></p> <p>El objetivo principal fue: Verificar que para las condiciones de recepción, guarda, custodia y salida de medicamento y material de curación, se cuente con los controles suficientes y adecuados que permitan un manejo eficiente de los inventarios; que existan controles de caducidad de los productos, valorando los casos en esta situación; verificar que la existencia de bienes sean adecuadas y se evite el sobreinventario</p> <p><b>II.2 Alcance:</b></p> <p>El período sujeto a revisión fue por las operaciones realizadas en el año 2020 y por el 01 de enero al 30 de septiembre de 2021.</p> <p>Los trabajos fueron desarrollados de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.</p> <p><b>II. ÁREAS FISCALIZADAS.</b></p> <p>El área fiscalizada fue la Subdirección de Recursos Materiales, la cual es dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas y el área de Farmacia, dependiente de la Dirección de Operaciones.</p> <p><b>III. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.</b></p> <p>La Auditoría número 7/2021, se encuentra incluida en el Programa Anual de Auditorías 2021 del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Dicho Programa se encuentra autorizado por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y la correspondiente orden de auditoría número 7/2021 fue notificada el día 04 de octubre de 2021, en la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Operaciones, siendo recibida por sus titulares, C.P. José Fernando Martínez Villarreal y por el Dr. Juan José Uriegas Avendaño, quienes estamparon en la misma su firma, asimismo sus asistentes aplicaron el correspondiente sello de recepción. De la citada orden, se derivó copia a la Dirección General.</p> <p>En la práctica de esta auditoría y conforme el contenido de la señalada orden, participó la C.P. Petra Guillermina Medina Chávez, Titular de Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", estando programado su inicio el día 04 de octubre de 2021 y para su conclusión el 26 de noviembre de 2021.</p>		



 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p><b>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>No. de Auditoría:</b> 7/2021</p>
<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p><b>Sector:</b> Salud.</p>	<p>3 de 29</p>
<p><b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales - Dirección de Operaciones / Farmacia.</p>	<p><b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> 220 "Revisión al adecuado manejo de los inventarios de medicamentos y material de curación en almacén general y farmacia, así como a la suficiencia de controles adecuados que eviten la sustracción indebida de artículos, que los registros en el sistema informático empleado reflejen información real y actual"</p>	
<p><b>IV.- RESULTADOS.</b></p> <p>Fueron determinadas un total de cuatro observaciones con tres anexos respectivamente, mismas que fueron comentadas tanto con el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, C.P. José Fernando Martínez Villarreal, el Titular de la Dirección de Operaciones, Dr. Juan José Uriegas Avendaño, como con la Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y la Titular de la Jefatura de Farmacia (enlaces de la auditoría), detallando a continuación los hallazgos más importantes.</p> <p>a).- No se realizó una adecuada planeación en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios desde ejercicios anteriores al 2020, lo cual originó la caducidad de productos de material de curación, mismos que se encuentran registrados en las existencias de los almacenes de: Almacén Caducados HRAEV, Almacén Caducados _B y Almacén de Material Recuperables _B, que de acuerdo al Reporte de Valuación de Inventario reflejan al 30 de septiembre de 2021 un importe total de \$ 16'354.0 miles de productos caducados.</p> <p>b).- Se observa que tanto las áreas responsables de la administración de los inventarios de bienes muebles (material de curación y medicamento), así como el área responsable de dar atención y seguimiento a las normas internas de la Entidad (Subdirección de Planeación y Desarrollo), no han dado cabal cumplimiento a lo señalado en el <b>Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican</b>, el cual señala en el Artículo Primero.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República se abstendrán de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias siguientes: <i>en el cual se encuentra el correspondiente a Recursos Materiales</i>, situación que originó la falta de aplicación del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Manual en la materia, para la eficiente administración de los almacenes de los bienes muebles adquiridos por la Entidad (material de curación y medicamento).</p> <p>c).- En el ejercicio 2020, se llevo a cabo el Inventario Físico Anual correspondiente a los productos almacenados en los diferentes almacenes de la Entidad, mismas que ascendían al inicio de los mismos, por medicamentos un importe de \$ 7'812.3 miles y por material de curación por \$ 38'382.2 miles, para tal efecto se contrato un despacho externo, siendo el proveedor "Soluciones Contables y Financieras, S.C." para que llevara a cabo dicha actividad, dando como resultado al cierre del recuento cíclico en los almacenes de los productos de medicamento un importe de \$ 7'826.1 miles y en material de curación un importe de \$ 38'511.0 miles, en dicho informe se ven reflejados de manera total las diferencias determinadas en cada uno de los almacenes (en medicamento por \$ 13.8 miles y en material de curación \$ 128.8 miles), sin embargo se observa que la Entidad para su</p>		



 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p>	<p><b>No. de Auditoría:</b> 7/2021</p>
<p><b>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</b></p>		<p><b>Sector:</b> Salud. 4 de 29</p>
<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p><b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> 220 "Revisión al adecuado manejo de los inventarios de medicamentos y material de curación en almacén general y farmacia, así como a la suficiencia de controles adecuados que eviten la sustracción indebida de artículos, que los registros en el sistema informático empleado reflejen información real y actual"</p>	<p><b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales - Dirección de Operaciones / Farmacia.</p>
<p>contratación no lo dirigió de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual en la materia, que para su realización debieron haberse considerado, a pesar de que se presentaron los documentales de actas de inicio, cierre y de aclaraciones del inventario físico anual 2020, tanto por el área de Farmacia con respecto a medicamento y por el Almacén General correspondiente a Material de Curación, se determina que no se dio seguimiento de forma completa e integral, a fin de llevar a cabo su conciliación con los registros contables.</p> <p>d).- Se realizaron movimientos por concepto de Ajustes de Inventario Físico Negativo y por Ajustes de Inventario Físico Positivo en diversos productos de medicamentos y material de curación, algunos corresponden al resultado del levantamiento de inventario físico anual de 2020, mismos que corresponden al mes de noviembre y diciembre 2020, sin embargo se identificaron registros que corresponden a los meses de enero a octubre 2020, así mismo existen registros por ese concepto durante el periodo de enero a septiembre de 2021, ambos registros afectaron los almacenes "B", así como los que se identifican como almacenes sin abreviatura, por consiguiente se observa que este tipo de movimientos carecen de control, supervisión, autorización y respaldo documental necesario para su registro, al respecto, se identificó que los registros por concepto de ajustes de inventarios fueron realizados por personal operativo, así mismo por usuarios identificados como "AjusteInventario" y "UserMahs.</p> <p>En cada una de las cédulas de resultados definitivos, se encuentran las acciones/recomendaciones que se deberán realizar para atender las observaciones.</p>		
<p><b>V:- MONTO.</b></p> <p>En la cédula de resultados definitivos número 1 se determinó un importe total por aclarar de \$ 16'354.0 miles, correspondiente a productos de material de curación caducados, cuyas existencias se encuentran registradas según Reporte de Valuación de Inventarios al 30 de septiembre de 2021 en los almacenes de: Almacén Caducados HRAEV, Almacén Caducados_B y Almacén de Material Recuperables_B, determinándose que las mismas fueron resultado de una inadecuada planeación en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios desde ejercicios anteriores al 2020.</p> <p>Proporcionar la documentación que respalden los ajustes de inventario físico negativo y/o positivo registrados como resultado del levantamiento del inventario físico anual 2020 realizado en los diferentes almacenes de medicamento y material de curación de la Entidad, mismos que deben estar debidamente autorizados por la autoridad competente, mismos que ascienden a un importe total como resultados de las diferencias de mas y de menos por \$ 142.6 miles.</p> <p>Aclarar y/o justificar el monto de \$ 69'936.0 miles, derivado de los registros realizados por el concepto de Ajustes de Inventario Positivo y/o Negativo, por el periodo 2020 corresponden a un importe de \$ 17'486.5 miles y por el periodo de enero a septiembre</p>		

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	 <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p>	<p><b>No. de Auditoría:</b> 7/2021</p>
<p><b>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</b></p>		<p><b>Sector:</b> Salud.</p>
<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p><b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> 220 "Revisión al adecuado manejo de los inventarios de medicamentos y material de curación en almacén general y farmacia, así como a la suficiencia de controles adecuados que eviten la sustracción indebida de artículos, que los registros en el sistema informático empleado reflejen información real y actual"</p>	<p><b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales - Dirección de Operaciones / Farmacia.</p>
<p>2021 un importe de \$ 49'849.0 miles, por último aclarar las diferencias de inventarios de medicamento y material de curación determinadas al 31 de diciembre de 2020 por \$ 1'797.6 miles y al 30 de septiembre de 2021 un importe de \$ 802.9 miles, determinadas entre los registros de Valuación de Inventario y los Registros contables.</p>		
<p><b>VI.- RESUMEN.</b></p>	<p>En las cuatro observaciones determinadas, se plasmaron acciones/recomendaciones siendo un total de diez correctivas y dieciséis preventivas, de las cuales de la observación número 1 corresponden una correctiva y siete preventivas; de la observación 2, tres correctivas y una preventiva; de la observación 3, dos correctivas y tres preventivas; y por la observación 4, cuatro correctivas y cinco preventivas.</p>	
<p><b>VII.- CONCLUSIÓN.</b></p>	<p>Se determina, conforme a los resultados obtenidos, que existen deficiencias en la planeación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, originando importes significativos de productos caducados de Material de Curación, así como la falta de aplicación del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Manual en la materia, para la eficiente administración de los almacenes de los bienes muebles adquiridos por la Entidad (material de curación y medicamento), deficiencias en el control y supervisión para los registros de entradas y salidas de medicamento y material de curación, identificándose registros por concepto de Ajustes de Inventario Físico Positivo y/o Negativo, carecientes de documentación soporte y la autorización de los mismos por la autoridad competente, así como la falta de dirección, control y evaluación para el levantamiento del Inventario Físico Anual de bienes muebles correspondiente a los productos de material de curación y medicamento, obteniendo como resultado información no confiable.</p> <p>Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia que en primera instancia se conozca toda la normatividad vigente aplicable y que se haga del conocimiento al personal responsable tanto de la Subdirección de Recursos Materiales, como de Farmacia, así como de las personas responsables de la operación y administración de los inventarios de medicamento y material de curación; que se implementen controles más efectivos, asimismo que se genere una supervisión al personal operativo a efecto de verificar que los procesos de recepción, guarda, custodia, salidas e inventarios físicos del medicamento y material de curación, estos se realicen de conformidad con la normatividad vigente, en sí atender todas las acciones/recomendaciones contenidas en las cédulas de observaciones definitivas que se adjuntan, dejando evidencia documental, mismas que se harán llegar al Órgano Interno de Control para su atención y seguimiento.</p>	

